

# Asociados de la UJI aplauden el fallo de la UV que 'fija discriminación laboral'

La plataforma docente de la Jaume I valora la sentencia que da la razón a los asociados valencianos como un punto de inflexión que deberá reflejarse en la negociación del convenio

**CARMEN HERNÁNDEZ CASTELLÓN**  
La plataforma de docentes asociados de la Universitat Jaume I (UJI) ha valorado muy positivamente la sentencia que recientemente ha dado la razón al profesorado asociado de la Universitat de València, colectivo que ha ganado así la demanda interpuesta hace ahora tres años por discriminación laboral del campus valenciano (UV) a este colectivo respecto su jornada de trabajo.

Según destaca el fallo judicial la Universitat de València ha sido condenada a indemnizar a los demandantes y a que se les aplique en su retribución, en proporción al contrato parcial, la misma retribución que perciben los profesores universitarios a jornada completa. La UV ha sido pues condenada a «abonar a cada uno de los actores la cantidad de 1.000 euros por el concepto de indemnización por daños morales», subraya la sentencia, matizando que se trata de una indemnización meramente simbólica.

Miembros de la plataforma de docentes asociados de la Jaume I consideran que esta sentencia que condena a la UV «constituye un punto de inflexión ya que refleja claramente que existe una discriminación laboral de los docentes asociados». Aunque la plataforma castellanense, que aglutina los intereses de los numerosos asociados de la UJI, no interpuso demanda alguna ante idéntica situación laboral que sufren «porque conlleva un coste y un gran esfuerzo de trabajo y tiempo que no todos los profesores quieren asumir», aplauden el reciente fallo judicial ya que «obligará a las universidades de la Comunidad Valenciana a atender al colectivo docente y no mirar ha-

cia otro lado como llevan tiempo haciendo», indican asociados de la UJI.

De esta manera, miembros de la plataforma de asociados de la UJI, que pertenecen al claustro de la Jaume I, abordaron la sentencia en cuestión en el transcurso del Consejo de Gobierno de la UJI, instando a la rectora a precisar su parecer sobre el fallo judicial. No obstante, según estas mismas fuentes «a pesar de ser la presidenta de la CRUE, Eva Alcón no ha querido entrar a valorar esta sentencia, echando balones fuera, y escudándose en que la Universitat de València es soberana y que el fallo no es firme».

Desde la plataforma de asociados se ha insistido en que la discriminación laboral que sufre el colectivo de la UJI ya no solo es denunciado en el Claustro por activa y por pasiva por los

propios asociados, ni queda fijado en una encuesta de satisfacción laboral sino que ahora también la situación de discriminación de los profesores asociados universitarios queda refrendada en una sentencia judicial.

De igual manera, los representantes de los docentes asociados de la UJI evidencian que esta sentencia deberá tenerse en cuenta en la negociación del convenio colectivo que tendrá lugar antes de que acabe el actual ejercicio. En este sentido, aseguran que «se deberán negociar asuntos importantes que se dejaron sobre la mesa como el cobro de quinquenios, entre otros muchos aspectos pendientes».

Desde el colectivo PDI Precariat, que aglutina a profesores asociados de la UV, destacan que están abiertos a una negociación en tres ámbitos para afrontar

las repercusiones de la sentencia.

Así instan a la UV a abrir una negociación, de cara al próximo curso, para ajustar los salarios del profesorado asociado a la proporción de la jornada que realiza, así como a abonarle quinquenios docentes y sexenios de investigación.

También urgen al Consell para que se sienta a negociar con los representantes de este colectivo las mejoras retributivas que comporta la sentencia y a modificar el Decreto publicado no hace todavía un año sobre retribuciones del profesorado laboral de las universidades valencianas.

Por último, piden al Ministerio de Universidades y en concreto a la ministra valenciana Diana Morant negociar de manera inmediata el Estatuto del PDI.

## PLAN DE AJUSTE DEL PAS Y REGLAMENTO PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

El Consejo de Gobierno de la UJI aprobó ayer el Plan de Ordenación de Recursos Humanos (PORH) del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la UJI (PTGAS) 2024-2028. A partir de un análisis de la Relación de Puestos de trabajo del personal citado, el PORH alcanza el rediseño de esta relación con una visión holística que facilita un mejor ajuste del

personal a las necesidades actuales y que, a la vez, prepara a la Universidad para afrontar los retos del futuro. «El nuevo plan pone en marcha un cambio organizativo ajustado a la realidad financiera de la Universidad, presentando una senda planificada para cinco ejercicios», confirman desde la UJI, añadiendo que «sin embargo, se trata de un documento

vivo y dotado de la flexibilidad suficiente para incorporar y dar respuesta -en un escenario económico más favorable o en respuesta a circunstancias sobrevenidas- a otras demandas y cuestiones que afectan a la plantilla». De igual manera, el Consejo de Gobierno de la UJI aprobó el reglamento de grupos de investigación de transferencia de conocimiento de la UJI. Este reglamento regula el registro público de grupos de investigación reconocidos de la UJI

con el establecimiento de los criterios mínimos de calidad científica y de oferta de servicios científicos tecnológicos necesarios para la inscripción y reconocimiento de los grupos. «También pretende regular la participación del personal universitario en los grupos de investigación, establecer procedimientos de gestión y seguimiento de la actividad de los grupos, así como definir los criterios para otorgar la mención de transferencia a grupos de investigación».